

Santiago, veinte de abril de dos mil veinte.

Al primer otrosí del escrito folio N° 11.905-2020:
tégase presente.

Al otrosí del escrito folio N° 15.089-2020: no ha
lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha trece de
enero de dos mil veinte, dictada por la Corte de
Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 2924-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Jorge Lagos G. Santiago, veinte de abril de dos mil veinte.

En Santiago, a veinte de abril de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

